Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 5
2. OBJETIVO DEL SGSST 6
3. ALCANCE 7
4. DEFINICIONES 8
5. PLAN DE TRABAJO DEL SGSST 12
5.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST 12
5.2. OBLIGACIONES 13
6. COMUNICACIÓN 15
7. SEGUIMEINTO 16

TABLAS

Tabla 1. Estructura del Plan de Trabajo del SGSST..... 12
Tabla 2. Matriz de Seguimiento y Articulación con el Plan de Acción Institucional 2024 16
Tabla 3. Cronograma del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024..... 18

INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el *Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capitulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).*

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

1. MARCO NORMATIVO

El marco normativo o jurídico en el cual se fundamenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Central del Valle Del Cauca, se encuentra identificada en la Matriz de Requisitos Legales, la cual se puede visualizar en Isolución:
https://uceva.isolucion.co/Ambiental/frmRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=U1NU

Mencionando en este documento las siguientes:

- Decreto Ley 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Establece que todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 0723 de 2013. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. Establece reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2. OBJETIVO DEL SGSST

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, a través de la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios.

3. ALCANCE

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas de los diferentes centros de trabajo que componen a la Unidad Central del Valle del Cauca. de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

4. DEFINICIONES

- **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora**: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva**: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable.
- **Actividad no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria**: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección**: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autor reporté de condiciones de trabajo y salud**: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo**: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA**: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - **Planificar**: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - **Verifica**r: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - **Actuar**: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud**: El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo**: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

  a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos,

herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción sociodemográfica**: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad**: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
- **Eficacia**: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia**: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia**: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo**: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico**: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro**: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura**: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso**: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado**: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal**: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse

en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua**: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad**: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro**: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo**: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro**: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas**: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva**: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva**: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo**: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo**: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo**: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo**: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Accidente de trabajo**: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

  Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

  Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de

trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Enfermedad laboral**: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Incidente de trabajo**: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

5. PLAN DE TRABAJO DEL SGSST

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establece la meta para el 2024, las responsabilidades, los recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

La planeación de las actividades a desarrollar en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, obedece a:

1) Cumplimiento de los requisitos aplicables al SGSST
2) Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST 2023.
3) Diagnóstico de condiciones de salud 2023 de los servidores públicos.
4) Las recomendaciones de los comités como COPASST, Brigada de Emergencia, y Comité de Convivencia.
5) La Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
6) Investigación de Accidentes, incidentes y enfermedad Laboral
7) Las estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral
8) Fortalecimiento del Plan de Emergencias
9) Los programas soporte del SGSST. (Sistemas de vigilancia Epidemiológicos Cardiovascular, ergonómico y Psicosocial)
10) Resultados de la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial.
11) Resultado de las Auditorías

Se anexa el cronograma del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

5.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST

La estructura del Plan Anual de Trabajo SGSST 2024, está diseñado basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), con base en los estándares mínimos del Sistema de gestión requeridos en la Resolución 0312 de 2019.

Tabla 1. Estructura del Plan de Trabajo del SGSST

CICLO PHVA	Actividades
Planear	• Recursos • Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Política de Seguridad y Salud en el Trabajo • Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo • Plan Anual de Trabajo • Conservación de la documentación

	• Rendición de cuentas • Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Mecanismos de Comunicación. • Adquisiciones • Contratación • Gestión del Cambio
Hacer	• Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo • Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos • Plan de prevención, preparación y respuestas ante Emergencias
Verificar	• Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Actuar	• Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fuente: Oficina de Gestión Humana

5.2. OBLIGACIONES

El Plan Anual de Trabajo SGSST 2024, de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA debe estar firmado por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y el rector de la Institución.

Se establecen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de seguridad y salud en el trabajo de la institución, el COPASST y Comité de Convivencia Laboral, pueden cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5.3. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo

con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

a. Recurso humano. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Grupo de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Financiero. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la Entidad son solicitados de acuerdo a las funciones y competencias.

Los recursos para el plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, designados para la entidad están sujetos al proyecto presentado a la oficina de Planeación, de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo con el plan de necesidades de SST, al Plan de Compras con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades establecidas.

6. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en el SGSST de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA se comunicarán a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes, con base en los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Elaborado por:	Revisado por:
Firma:	Firma:
Nombre: **ELIZABETH GIRALDO CASTRO**	Nombre**: DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO**
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: JEFE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

7. SEGUIMEINTO

Para efectos de seguimiento al presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, se hará uso de la siguiente matriz, que además fue incorporada al Plan de Acción Institucional de la misma vigencia, como mecanismo de articulación y efectividad en el direccionamiento estratégico de la UCEVA.

Tabla 2. Matriz de Seguimiento y Articulación con el Plan de Acción Institucional 2024

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA FIN (DD/MM/AAAA)	INDICADOR DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL DEL PRODUCTO (CUANTITATIVO)	METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE			
						T1	T2	T3	T4
Revisión de Política, objetivos y metas SGSST	1/02/2024	29/02/2024	objetivos, metas y política del SG-SST, revisados y publicados	Número	1	1,0			
Asignar Recursos Financieros, técnicos y Humanos requeridos para coordinar y desarrollar el SG SST	1/02/2024	30/04/2024	Recursos Financieros, técnicos y Humanos Asignados	Número	1	1,0			
Estructurar el programa de capacitaciones anual en promoción y prevención que incluya los peligros y riesgos priorizados.	1/02/2024	29/02/2024	Número de capacitaciones ejecutadas en el periodo / Número de capacitaciones programadas en el periodo) x 100	Porcentaje	100%	25,0	25,0	25,0	25,0
Conservación de la Documentación del SG SST	15/01/2024	30/12/2024	Inventario Documental de la vigencia 2024 según la Tabla de retención documental	Número	1				1,0
Elaborar Plan Anual de Trabajo en SST 2025	1/11/2024	30/11/2024	Cantidad de documentos elaborados	Número	1				1,0
Elaborar Informe de Rendición de Cuentas sobre el desempeño de SST de la vigencia	01/'12/2024	31/12/2024	Informe de Rendición de cuentas del SG SST entregado	Número	1				1,0

Actualizar los requisitos legales aplicables a la entidad y diligenciar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales para su cumplimiento.	15/01/2024	30/12/2024	Matriz de Requisitos legales actualizada y publicada	Número	4	1,0	1,0	1,0	1,0
Evaluar el impacto de los cambios internos y Externos en el SG SST	15/01/2024	30/12/2024	Cambios de impacto realizado al interior de la Institución documentados	Número	2		1,0		1,0
Actualizar la descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios, a través de encuesta y evaluaciones médicas	15/01/2024	30/03/2024	Diagnóstico de condiciones de Salud, Perfil sociodemográfico actualizados	Número	2	2,0			
Realizar Registro, Reporte e investigación de Incidentes, accidentes y Enfermedades Laborales	15/01/2024	30/12/2024	Accidentes, incidentes y enfermedades laborales, reportados e investigados	Porcentaje	100%	25,0	25,0	25,0	1,0
Realizar registro y análisis de las estadísticas de ausentismo por enfermedad común, laboral y AT y de los demás indicadores de gestión del sistema	15/01/2024	30/12/2024	Indicadores del SG SST medidos y analizados	Porcentaje	100%	25,0	25,0	25,0	25,0
Realizar la Identificación de Peligros, evaluación y valoración de los Riesgos	15/01/2024	30/12/2024	Riesgos identificados y documentados	Porcentaje	100%		50,0		50,0
Actualizar el Plan de Prevención y Respuesta a Emergencia	1/03/2024	30/04/2024	Plan de Prevención y respuesta a emergencias actualizado	Número	1		1,0		
Evaluar nivel de cumplimiento del SG SST, según Resolución 0312 de 2019	1/10/2024	30/12/2024	Porcentaje de cumplimiento de estándares de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	Porcentaje	100%				100,0

Definir Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG SST	15/01/2024	30/12/2024	Acciones preventivas y correctivas Implementadas	Porcentaje	100%		50,0		50,0

Tabla 3. Cronograma del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PLAN DE TRABAJO SG-SST

DEPENDENCIA: GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **VIGENCIA:** AÑO 2024

RESPONSABLE: Profesional Universitario SST

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ESPECIFICA	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA DE EJECUCIÓN												RECURSOS
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Revisión de Política, objetivos y metas SGSST	Gestionar la revisión de la Política de SST	Alta Dirección Profesional Universitario SST Jefe Oficina de Gestión Humana COPASST Consejo Directivo	Politica de Seguridad y salud en el trabajo revisada con los cambios que sean necesarios		X											Humano Técnico
	Publicación de las Políticas a través de los diferentes mecanismos de comunicación	Profesional Universitario SST- Comunicaciones	Política de Seguridad y salud en el trabajo Publicada			X	X									Humano Técnico
	Revisión de los objetivos del SG-SST	Profesional Universitario SST Copasst	Objetivos del SG SST revisados		X											Humano Técnico
	Comunicar la Polilítica de Seguridad y Salud en el Trabajo al Copasst	Profesional Universitario	Política de SST Comunicada al COPASST			X										Humano Técnico
Recursos Financieros, Tecnicos y Humanos requeridos para coordinar y desarrollar el SG SST	Proyectar la asignación del presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST 2025	Alta Dirección Profesional Universitario SST	Presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST revisado y aprobado por la alta dirección, para la vigencia 2024										X	X		Humano Tecnico Financiero
	Realizar la gestión para llevar a cabo las Elecciones del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST vigencia 2024-2026	Profesional Univeraitario	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado para la Vigencia 2024-2026	X	X											Humano Técnico

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Estructurar el programa de capacitaciones anual en promoción y prevención que incluya los peligros y riesgos priorizados.	Profesional Universitario SST Arl	Programa de Capacitación para el SG- SST Elaborado y ejcutado		X												Humano Técnico
	Gestionar y apoyar la realizacion de inducción y re inducción en temas relacionados con la Seguridad y salud en el trabajo para todos los trabajadores .	Profesional Universitario SST	Realizar la inducción como mínimo al 80% de la población trabajadora de la entidad.			X						X					Humano Técnico
	Gestionar la realizacion del Curso virtual de 50 horas en SST, para los colaboradores que lo reqieran dando cumplimiento Resolución 4927 de 2016, por parte del equipo de seguridad y salud en el trabajo.	Profesional Universitario SST	Curso Virtual de capacitación en SST de cincueta (50) y/o veinte (20) horas de acuerdo a la Resolución 4927 de 2016 , realizado.		X												
	Roles y Responsabilidades en el SG SST	Alta Dirección Profesional Universitario SST	Roles y Responsabilidades en el SG SST comunicadas a todos funcionarios de la UCEVA			X											Humano Técnico
Conservación de la Documentación del SG SST	Conservar los documentos del SG-SST establecidos por la organización, que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Profesional Universitario SST	Conservar al 100% en medio físico o magnetico los documentos del SG-SST exigidos por la normatividad Colombiana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico
Plan Anual de Trabajo en SST	Elaboración del Plan de Trabajo de SST vigencia 2025 con objetivos, metas, Responsabilidades, recursos y cronograma.	Profesional Universitario en SST COPASST	Plan de Trabajo de SST, con objetivos, metas, Responsabilidades, recursos y cronograma elaborado para la Vigencia 2025.												X		Humano Técnico

Rendición de Cuentas	Elaborar Informe de Rendición de Cuentas sobre el desempeño de SST de la vigencia	Profesional Universitario en SST COPASST	Informe sobre el desempeño de SST de la vigencia elaborado y Rendido					X								Humano Técnico
Normatividad Nacional vigente y aplicable en materia de SST	Actualzar los requisitos legales aplicables a la entidad y diligenciar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales para su cumplimiento.	Profesional Universitario de SST	Requisitos Legales Actualizados de acuerdo con la disposició del Gobierno Nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico
Gestión del Cambio	Evaluar el impacto de los cambios internos y Externos en el SG SST	Profesional Universitario SST Arl	Documentar los Cambios de impacto realizado al interior de la Institución.		X		X		X		X		X			Humano Técnico
Condicones de Salud en el Trabajo	Actualizar la descripción sociodemografíca y diagnóstico de condicones de salud de los funcionarios	Profesional Universitarios Medico Laboral	Base de datos Perfil sociodemográfico actualizado. Informe de Condicones de salud actualizado		X											Humano Técnico
	Realización de Exámenes médicos Ocupacionales (Ingreso, periodicos y retiro), según necesidad	Médico Laboral Cantratado	Mantener actualizada la base de datos sobre exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y de retiro realizados a los colaboradores para la Intervención de la vigilancia epidemiológica en la salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico
	Documentar los programas de vigilancia epidemiológica de desorden musculo esquelético, Psicosocial,	Médico Laboral Cantratado	Programa de vigilancia epidemiológica de desorden musculo esquelético, Psicosocial, documentados			X	X	X								Humano Técnico
	Ejecutar las actividades de promoción y prevención con base en los resultados de las condiciones de salud y el perfil sociodemográfico.	Área de Atención en Salud Profesional Universitario SST ARL	Elaborar y ejecutar actividades para promover entre los trabajadores, estilos de vida saludable		X		X		X		X					Humano Técnico
	Gestionar el cumplimiento de las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.	Médico Laboral Cantratado Fisioterapeuta ARL Asesor ARL	Ejecutar revisión y seguimiento en las recomendaciones médico laborales interpuesta a los funcionarios correspondiente a valoraciones de ingreso, periodicos y por médico gneral de cuerdo con las patologías diagnosticadas.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico

Registro, Reporte e investigación de Incidentes, accidentes y Enfermedades Laborales	Reporte de los Accidentes y Enfermedades Laborales a la ARL	Profesional Universitario en SST	Reportar el 100% de los accidentes y Enfermedades presentados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico Financiero
	Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales.	Profesional Universitario en SST COPASST Asesor ARL	Investigar el 100% de los Incidentes, Accidentes y Enfemedades Laborales presentadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico Financiero
	Registro y Análisis Estadístico de Incidentes, Accidentes y Enfermedade Laborales.	Profesional Universitario en SST COPASST Asesor ARL	Registrars los eventos presentados para poder llevar un análisis esrtadístico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico Financiero
Mecanismos de Vigilancia de las condiciones de Salud de los trabajadores	Realizar registro y análisis de las estadísticas de ausentismo por enfermedad común, laboral y AT y de los demas indicadores de gestión del sistema	Profesional Universitario en SST	Realizar seguimiento y análisis a los indicadores del SG-SST.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humano Técnico
Identificación de Peligros, evaluación y valoración de los Riesgos	Revisión y actualización de la Matriz de peligros, evaluación y valoración de Riesgo.	Profesional Universitario en SST COPASST Asesor ARL	Actualizar el contenido de la Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles de la entidad		X	X	X									Humano Técnico
	Elaboración de Procedimeintos, instructivos, fichas y protocolos.	Profesional Universitario en SST COPASST Asesor ARL	Procedimientos, instructivos, fichas y protocolos elaborados según lo requerido.		X											Humano Técnico
	Realización de inspecciones con la participación del COPASST	Profesional Universitario en SST COPASST Asesor ARL	Ejecutar las inspecciones de seguridad planeadas, periódicas e informales, de acuerdo al cronograma respectivo.			X			X			X		X		Humano Técnico
	Evalución de niveles de Iluminación	Profesional Universitario en SST COPASST Asesor ARL	Evaluación de Niveles de Iluminación							X						Humano Técnico
	Adquisición de elementos ergonómicos	Profesional Universitario	Elementos ergonómicos adquiridos							X	X					Humano Técnico
	Elemetos de Protección Personal	Profesional Universitario en SST CAPASST Asesor ARL	Elaboración de matriz de Elementos de Protección Personal				X	X								Humano Técnico Financiero
			Realizar la entrega al 100% de los EPP requeridos por los funcionarios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Humano Técnico

Plan de Prevención y Respuesta a Emergencia	Recarga y mantenimiento de Extintores	Profesional Universitario en SST	Contar con los elementos de protección contra incendios en optimas condiciones											x	x	Humano Técnico
	Actualización del certificado de Seguridad Industrial	Profesional Universitario en SST	Contar con certificado de Segurida Industrial Actualizado en los diferentes centrso de trabajo.									x	x			Humano Técnico Financiero
	Fortalecimiento de la señalética de seguridad y salud en el trabajo de la institución	Profesional Universitario en SST	Señalética instalada en el campus universitario para cumplimiento normativo						x	x						Humano Técnico
	Capacitación y dotación de la Brigada de Emergencias	Profesional Universitario en SST ARL	Brigada de Emergencias capacitada y dotada				x	x								Humano Técnico Financiero
Gestión de Resultados del SG SST	Realizar la Auditoria al SG SST	COPASST	Ejecutar la Auditoria del SG SST			x	x									Humano Técnico Financiero
	Realizar revisión anual por la alta Dirección.	Alta Dirección	Revisión por la Alta Dirección al SG SST						x							
	Planificar Auditoria con el Copasst	Profesional Universitario en SST COPASST	Plan de Auditorias Definido		x											
Acciones Preventivas y Correctivas con base en el resultado del SG SST	Definir Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG SST	Alta Dirección Profesional Universitario SST Planeación COPASST Servicios Generales	Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora suscritastas en los respectivos planes de mejoramiento establecidos para el SGSST, durante la vigencia 2021 y/o que esten pendientes de vigencias anteriores.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Definir acciones de mejora conforme a la revisión por la Alta Dirección	Profesional Universitario SST								x						Humnao Técnico
	Implementar acciones de mejora con base en la investigación de Accidentes y Enfermedades Laborales	Profesional Universitario SST ARL COPASST		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Humnao Técnico
	Elaboración del Plan de Mejoramiento e implementación de medidas de acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Profesional Universitario SST COPASST	Plan de de mejoramiento Elaborado								x	x	x	x	x	Humnao Técnico
	Evaluación de Estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabao de la Vigencia.	Profesional Universitario SST	Evaluación de Estándares Mínimos de la Vigencia 2023												x	Humano Técnico Financiero